Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Pelezan, D. Miguel Montenegro, D. Agustin Garcia Campero, D. Joseph Martinez, y D. Domingo Fraveza Regidores y Juntos acordaron lo siguiente

el Señor Alcalde mayor exhibio Una Real Provision de S. M. y Sres de su Real Consejo de Castilla su fha en Madrid a quatro de Septiembre mes y año en que se manda al Sr. Mro de Campo D. Fran.co Mig.l de Rueyo Corregidor de esta Ciudad y la de Murcia, q luego q la Reciba, haga se exsiban ante su Mrd por esta Ciudad las facultades q se le an concedido para Usar de los dros de los mollajes dobles y tensillos. Y q Reconozca a si mismo la Calidad del Tenso q esta Ciud impuso sobre ellos, y las quentas pasadas de Conste forma en q sea distribuido y gastado el caudal de su procedido y q ejecutado, de su Mrd quenta a los Sres del dho Real Consejo de lo que Resultare Emigrando testimonio autentico de ello q se sea y probea lo que Combenga = la qual Su Mrd el dho Sr Corregidor tiene Subdelegado en dho Sr Alcalde mayor y la participa Su Mrd a esta Ciudad para q Entendido de su Contenido, Reparde lo q mas Combeniente le pareciere y Entendida por esta Ciudad, acordo q para dar satisfacion a S. M. en lo que por dha Rl Provision manda, nombra por Comisarios para este efecto a los Sres D. Thomas Pelezan y D. Domingo Fraveza, a quienes se les da Comision amplia sin limitacion alguna para todo lo Contenido en dho Sr del despacho, y para q se haga Informacion, la quen Despachos y hagan las demas diligencias q conduzgan a esta Razon para q Usando de las acudan ante su Mgd y Sres de su Real Consejo de Castilla a Instruirles de la Verdad de lo que para en esta Renta de mollajes obras y Reparos echos por esta Ciud y de la Calidad de obras q se a para Introduzidos su costo, balor y Importancia y Contradigan qualesquiera Despachos q se ayan pretendido y pretendan con Siniestros Informes, Haziendo todas las dilig